UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB. 2019

Visto el informe Legal N°009-2019-OGAJ-UNSCH sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 649-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 080-2019-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 30 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Racionalización solicita la modificación del CAP en la que no es posible la designación del CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, siendo correcto la rotación para lo que refiere lo siguiente: para las acciones de personal en este caso rotación, del personal nombrado Tomas Alfonso Pizarro Jorge de la Plaza CAP 1269 a la plaza CAP N° 0190, se requiere que el CAP 2013 modificado, vigente a la fecha se modifique con el caso de desplazamiento del servidor;

Que, Luego de la modificación de CAP 2013 modificado, es viable la rotación. Teniendo en consideración el artículo 78° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, que respecto a la rotación señala la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de la carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en el presente caso el servidor nombrado Tomas Alfonso Pizarro Jorge es funcionario de carrera con el nivel remunerativo F-3, y la propuesta de rotación se produce en la misma localidad, por lo que no se requiere el consentimiento del servidor aludido. Por lo expuesto la Oficina de Racionalización considera factible la rotación del Sr. Tomas Alfonso Pizarro Jorge teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal 2013 modificado y Presupuesto Analítico de personal 2013 modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2015-UNSCH-CU;

Que, el artículo 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley General del Procedimiento Administrativo General del Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la modificación de Cuadro Analítico de Personal CAP 2013 Actualizado, concerniente a la Oficina de Control patrimonial y la Oficina de Tesorería, el cual debería quedar redactado de la Siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2019-UNSCH-R

DICE:

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	Código	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	Situación de cargo				Condición del cargo
					P	N	C	S/P	
I. DENOMINACIÓN DEL CARGO									
I. 1 UNIDAD ORGANICA : **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**									
0190	**OFICINA DE TESORERÍA** Director de Sistema Administrativo I	516-5-01-EJ	F-3	SP-EJ	1		1		Vacante

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	Código	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	Situación de cargo				Condición del cargo
					P	N	C	S/P	
II. DENOMINACIÓN DEL CARGO									
II. 1 UNIDAD ORGANICA : **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**									
0204	**OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL** Director de Sistema Administrativo I	516-5-01-EJ	F-3	SP-EJ	1	1			Nombrado

DEBE DECIR:

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	Código	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	Situación de cargo				Condición del cargo
					P	N	C	S/P	
I. DENOMINACIÓN DEL CARGO									
I. 1 UNIDAD ORGANICA : **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**									
0190	**OFICINA DE TESORERÍA** Director de Sistema Administrativo I	516-5-01-EJ	F-3	SP-EJ	1	1			Nombrado

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	Código	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	Situación de cargo				Condición del cargo
					P	N	C	S/P	
II. DENOMINACIÓN DEL CARGO									
II. 1 UNIDAD ORGANICA : **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**									
0204	**OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL** Director de Sistema Administrativo I	516-5-01-EJ	F-3	SP-EJ	1		1		Vacante

Dicho cambio posibilitara la rotación de un personal nombrado y el encargo de puesto y funciones de otro personal administrativo nombrado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Oficina de Control Patrimonial/Oficina de Presupuesto/Oficina de Racionalización/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Área Escalafón/Interesado/Archivo/CAZP/jjca